

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD). Anuncio de notificación de 29 de junio de 2020 en procedimiento de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, por el que se informa a la Fundación Red Agustiniana para la Educación y el Desarrollo (REDA) de la Resolución por la que se tiene por inscrita a la entidad solicitante en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

ID: N2000291855

El artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que cuando habiéndose intentado la notificación no se hubiese podido practicar, se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado. En virtud de este artículo, se efectúa la misma mediante el presente anuncio:

Resolución de la Directora de la AECID, de 10 de marzo de 2020, por la que se tiene por inscrita en el Registro de ONGD a la Fundación Red Agustiniana para la Educación y el Desarrollo (REDA).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, c/ Beatriz de Bobadilla, 18 - 28040 Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2020.- La Jefa del Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ana Muñoz Llabrés.